	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD MACROPROCESO: SOPORTE	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN 1
	ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 043 -2024
11 de marzo de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS PARA LA VIGENCIA 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas los Acuerdos 001, 002 y 003 del 17 de marzo de 2023 del Consejo Directivo de Datrans y el Decreto 037 del 01 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2023 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2024 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, mas un punto seis por ciento (1.6%), el cual debe regir a partir del 1º de enero de 2024.

Que, el incremento porcentual del IPC total 2023 certificado por el DANE fue de nueve punto veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia los salarios y prestaciones establecida en el presente decreto se ajustaran en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que por lo anterior descrito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el incremento salarial para los diferentes niveles jerárquicos de los empleos que conforman la planta global del Departamento Administrativo de Transporte y Tránsito de Villa del Rosario Datrans, en un 10.88% para la vigencia del 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Parágrafo. El incremento salarial establecido en el presente artículo se aplicará de manera retroactiva y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las asignaciones civiles para los diferentes empleos de la planta global del Departamento Administrativo de Transporte y Tránsito de Villa del Rosario Datrans, con ocasión del incremento señalado en el artículo anterior.

NIVEL	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN MENSUAL
Directivo	005	01	Director General	\$8.228.823
Directivo	006	05	Subdirector	\$6.874.560
Directivo	105	14	Asesor	\$6.652.800
Profesional	219	24	Profesional Universitario	\$5.876.640
Profesional	219	09	Profesional Universitario	\$4.435.200
Profesional	219	04	Profesional Universitario	\$4.324.320
Profesional	219	01	Profesional Universitario	\$3.769.920
Asistencial	407	16	Auxiliar Administrativo	\$2.571.950
Asistencial	407	15	Auxiliar Administrativo	\$2.106.720
Asistencial	470	05	Auxiliar servicios generales	\$2.106.720
Técnico	339	16	Técnico Operativo de	\$3.684.387



**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD MACROPROCESO:
SOPORTE**

CODIGO: FPC01-01

GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN 1

ACTO ADMINISTRATIVO

Página 3 de 3

			Tránsito	
Técnico	340	10	Agente de Tránsito y Transporte	\$2.769.627

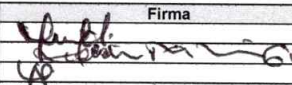
ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento del subsidio de alimentación para los empleados públicos que ostenten dicho derecho, será de noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$92.458) tal como se establece en el Artículo 11 Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LILIBETH ANDREINA VENTURA PEREZ
Directora
DATRANS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Martha Isabel Hurtado Figueroa	Profesional Universitario Talento Humano	
Revisó:	William Héctor Pabón García	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó:	Lilibeth Andreina Ventura Perez	Directora	

Los acá firmantes declaramos que hemos proyectado, revisado y aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.